



# Resolución Directoral Regional

Nº 178 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 MAY 2016

## VISTO:

El Oficio N° 150-2016-AATAC-DR/DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de mayo del 2016, emitido por el Director de la Agencia Agraria Tacna y la Resolución Directoral Regional N° 177-2016-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo del 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 177-2016-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo del 2016, se aprobó el Plan de Trabajo: "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVÍCOLA EN EL CULTIVO DE OLIVO EN LA REGIÓN TACNA" Actividad 5.000993 Operación y Mantenimiento, Genérica de Gasto 3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados por el monto ascendente a S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Oficio N° 150-2016-AATAC-DR/DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de mayo del 2016, el Director de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Titular se emita acto resolutivo a fin de designar a los responsables que tendrá a su cargo la ejecución del Plan de Trabajo: "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVÍCOLA EN EL CULTIVO DE OLIVO EN LA REGIÓN TACNA", efectuando la propuesta según lo expresado.

Que, en ese entender resulta necesario emitir el acto administrativo pertinente, para que se encarguen de realizar las funciones encomendadas en salvaguarda de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los responsables que tendrá a su cargo la ejecución del Plan de Trabajo: "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVÍCOLA EN EL CULTIVO DE OLIVO EN LA REGIÓN TACNA", recayendo dicha responsabilidad en:

- |                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Ing. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE     | : Responsable Técnico              |
| CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE | : Responsable Administrativo       |
| Tec. LUCIANO HUISA MARCA             | : Asistente Técnico Administrativo |
| Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNÁNDEZ     | : Supervisor                       |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 178 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 MAY 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR



Distribución:

- DRA.T
- OAJ
- GA
- OPP
- AA.TACNA
- DICIEA
- UILOG
- ARCHIVO

LOCL/mesg.